

Habiendo asistido como Comisarios nombrados p.^a y p.^a
al Leonorim^{to} de los libros Capitulares delos años de
659, en fazon de lo que se manda p.^a la Real Provision
de la Sala, sobre el Concierto, que se enuncia, a efecto de
que se ponga testimonio, y se remita a dha Superioridad
en conformidad alo pedido por el Señor fiscal. Presencia
das las diligencias en su Rucia por los años, que expresa
dha Real Provision, no se encuerran en los libros tal
Concierto: y aun quando se figurasen todos los Capitu-
laries hasta el año de 595, que es el tiempo quando
por V.^a se dio destino ala falta ordinaria para sacar
fazer los Salarios de los ministriles, no pudiera la dila-
tencia producir otra cosa, que comprobar la existencia
anual dela falta de los mencionados, desde dho año de 95
hasta de presente. Porque ala verdad la Creacion de estos
se da a entender tuvo su origen p.^a el año de 594, en Cu-
yo tiempo obtuvo V.^a Real Provision del Convento de Sta.
en Madrid a 25 de enero de dho año; por la que se pe-
dio ala Real Justicia Requiriera a este Ayuntamiento de
liverase, si tenia a bien se dieran 150 d.^{os} de los propios
para una Creacion de ministriles, que sirviesen en dha
Iglesia, que a su instancia se havian pedido p.^a la po-
breza de ella; y para que se hiziera informacion sobre

